



CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Isabel Cristina Echavarría Restrepo identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 143975203, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín siendo el destino San Jerónimo el día 03 del mes de Noviembre de 2024 al dia 04 del mes de Noviembre de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



LINA MARIA ALVAREZ MARIN
Contratista
Transportes Superior S.A.S.





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 02 de Noviembre de 2024

Josabel C. Echavarría

CONTRATANTE

C.C. 43975203

DIRECCIÓN: C1971 #97-13

CELULAR: 3122959463

TELÉFONO:

Luffy

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Pida Bedoya Lopez

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21.954.959

CELULAR: 3117378359



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
SIT
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
SIT



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Samuel Cartagena	T.I 1018256627
2	Mario Leyda Mejia	43042699
3	Santiago Caica	1033194421
4	Jhanyai Valencia	1077429309
5	Jerónimo Rodríguez	T.I 1038816420
6	Feloi Usuga	32296620
7	Esmelinda Usuga	1036679381
8	Jake Usuga	1025769313
9	Emanuel Meneses	1020316427
10	Maria Tatiana Cano	1041202610
11	Tomas Alejandro Mosquera	T.I 1039464820
12	Luis Fernando Cobalba	71246776
13	Luis Angel Cobalba	T.I 1028020953
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43975203

ECHAVARRIA RESTREPO

APELLIDOS

ISABEL CRISTINA

NOMBRES

FIRMA



Isabel C. Echavarria

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1984

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

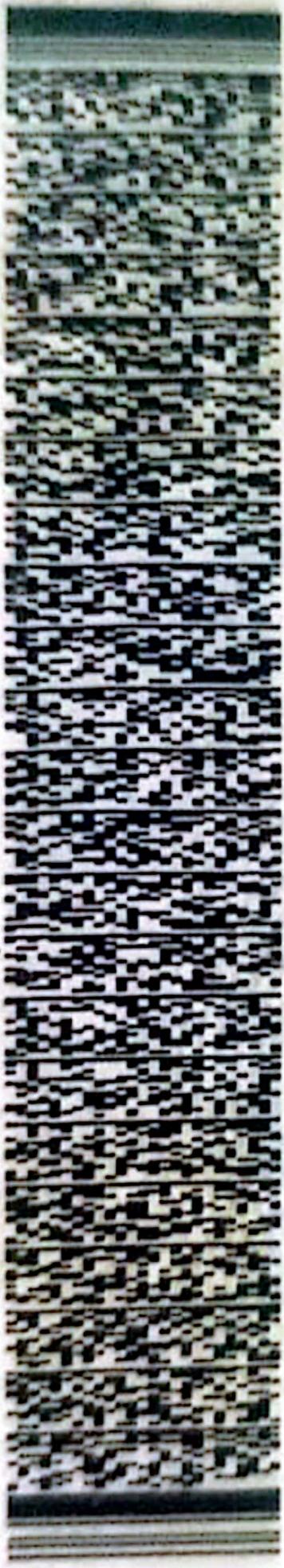
SEXO

08-JUL-2002 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-0100100-14108123-F-0043975203-20021106

0124002310C 02 131356971